

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares Penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones por la que se rectifica la fecha del comienzo del primer ejercicio.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 18 del actual, resolución por la que se fija el día 13 del próximo mes de junio para el comienzo del primer ejercicio (prueba de aptitud física) de la oposición a plazas de Auxiliares Penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, se rectifica en el sentido de señalar para el día siguiente, o sea el 14, el comienzo de dicho ejercicio.

Madrid, 20 de mayo de 1963.—El Secretario, José María Abril.—Visto bueno, el Presidente, José María Herreros de Tejada.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de mayo de 1963 por la que se aprueba la relación de opositores declarados aptos para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 101 del Reglamento Orgánico de esa Dirección General de lo Contencioso y Cuerpo de Abogados del Estado —redacción modificada por Decreto de 25 de abril de 1958—, con referencia a las oposiciones a ingreso en el citado Cuerpo convocadas por Orden de 21 de mayo de 1962, cuyos ejercicios han terminado,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, presta su aprobación a la relación de opositores calificados formada por el Tribunal y que es la siguiente:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Antonio de Hoyos González.
2	D. José María Concejo Alvarez.
3	D. Francisco Javier Ferrer Ruete.
4	D. Enrique Piñel López.
5	D. Luis Fernando Bazán Laclaustra.
6	D. Carlos Martínez González.
7	D. Ramón María Llevadot Roig.
8	D. Gabriel Carlos Coronado Jurado.
9	D. José Antonio Santías Viada.
10	D. Juan Díaz-Ambrona Bardají.
11	D. Alfredo Lafita Pardo.
12	D. Juan Luis Castro Somoza.

Los comprendidos en la relación aportarán ante la Dirección General, dentro del plazo de treinta días, contado desde el siguiente al de publicación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se transcribe relación de admitidos al concurso de méritos y servicios para proveer cuatro plazas de Médicos internos del Instituto Oftálmico Nacional.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 10 de mayo de 1963, páginas 7704 y 7705,

se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario que encabeza la disposición como en la línea segunda del párrafo primero de la misma, donde dice: «...cuatro plazas de Médicos interinos...», debe decir: «...cuatro plazas de Médicos internos...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Taquimecanógrafo Traductor de dos idiomas, inglés y francés, en el Gabinete de Aplicaciones Nucleares a las Obras Públicas.

En cumplimiento del Decreto del 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Taquimecanógrafo Traductor de dos idiomas, inglés y francés, en el Gabinete de Aplicaciones Nucleares a las Obras Públicas del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 23.880 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, y una remuneración anual que podrá llegar a 55.400 pesetas.

La oposición se registrará por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- Ser español, de ambos sexos, mayor de dieciocho años y no exceder de cuarenta el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán su solicitud en el Gabinete de Aplicaciones Nucleares, edificio de la Junta Nacional de Energía Nuclear, en la Ciudad Universitaria, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Los solicitantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición.

Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado a la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Alfonso XII, número 3, Madrid, la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.

Cuarta.—Tribunal Censor de estas oposiciones actuará en Madrid y estará compuesto por el Director del Gabinete de Aplicaciones Nucleares, y dos Técnicos Facultativos de Grado Superior del mismo Departamento. El primero actuará de Presidente, el más antiguo de los Técnicos actuará de Vocal, y el tercero, de Secretario. La calificación se determinará previa votación del Tribunal.

Quinta.—El «Boletín Oficial del Estado» en el que sea publicada la relación de los opositores admitidos, determinará lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones.

Sexta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- Escritura al dictado, tomado taquigráficamente del castellano y traducido directamente al inglés y francés, respectivamente.
- Escritura al dictado, tomado taquigráficamente del inglés y francés y traducido directamente al castellano.
- Conversación sobre inglés y francés.

Séptima.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 6 de mayo de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.